



ELECCIONES GENERALES - PARAGUAY 2008

Segundo Informe Pre-Electoral (26 de marzo al 10 de abril de 2008)

ANTECEDENTES

Atendiendo una invitación por parte del TSJE para observar los comicios de abril, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) ha instalado una misión de observación internacional al Paraguay. La misión de IFES se instaló de forma definitiva en el Paraguay el 11 de marzo. Anteriormente, IFES envió una misión pre-electoral entre el 25 de febrero y el 1 de marzo. Esta misión, compuesta por cinco expertos electorales internacionales y liderada por el Director para América Latina y el Caribe de IFES¹, arribó al país con el fin de realizar un diagnóstico sobre la situación política en el país y conocer *in situ* los preparativos que se están implementando para asegurar la libre y transparente celebración de los comicios. Para tal efecto, la delegación sostuvo entrevistas con los tres Ministros del TSJE, representantes de partidos políticos, candidatos participantes, analistas políticos, periodistas, miembros de la sociedad civil, representantes de la comunidad internacional, y ciudadanos particulares.

Basados en esta primera misión, IFES elaboró un informe que recoge puntos clave de la actual situación político-electoral en el Paraguay y que ofrece a los actores electorales una serie de recomendaciones para efectuar y garantizar un proceso abierto, transparente, participativo, e incuestionable. Este primer informe se presentó y publicó el 26 de marzo.

Dando seguimiento a este documento preliminar, IFES presenta su segundo informe y pone a disposición de los actores electorales y a la opinión pública en general las impresiones que ha desarrollado en torno al establecimiento permanente de su misión

¹ La delegación internacional de IFES estuvo encabezada por Pablo Galarce (Chile), Director para América Latina y el Caribe de IFES, y conformada además por Patricio Fajardo (Chile), experto electoral internacional, Gabriel Medrano (Guatemala), ex Magistrado del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, Luis Arturo Sobalvarro (Nicaragua) experto electoral internacional, y Gustavo Villamil (Colombia), experto electoral internacional.

internacional de observación electoral en el país en vísperas de las elecciones generales del 20 de abril. Es importante destacar, que la información resumida en este informe tiene como primordial y único objetivo aportar al desarrollo eficiente, libre, transparente, y exitoso de los comicios paraguayos.

ACTUAL SITUACIÓN POLÍTICA

A menos de dos semanas de las históricas elecciones generales a celebrarse el 20 de abril, el ambiente político-electoral en el Paraguay se ve cada día más agitado. Si bien las respectivas campañas padecen de una generalizada falta de propuestas y planes de gobierno, los insultos y ataques personales entre los candidatos abundan. Entre tanto, y dentro de una nube de desconfianza, el Tribunal Supremo de Justicia Electoral (TSJE) desarrolla los preparativos para los comicios con paso firme, pero con muchos cuestionamientos. Por otra parte, el electorado se muestra escéptico y en muchos casos confundido. Sin embargo, muchos analistas destacan que el nivel de participación alcanzara nuevas marcas. De ser así, se esperaría una más amplia diferencia entre los candidatos a presidente, lo que despejaría muchas dudas sobre lo que representaría un margen muy estrecho.

La fórmula presidencial de la Alianza Patriótica para el Cambio (APC) encabezada por Fernando Lugo sigue a la delantera en varias encuestas que se han publicado. Y dependiendo del patrocinador de la misma, la diferencia entre él y su más cercano contrincante oscila entre dos y 10 puntos porcentuales. De cara a esto, sus rivales del Partido Colorado y la Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE) han aumentado sus ataques personales en contra de Lugo, lo que resalta aun más la poca calidad de la campaña. A mediados de marzo, inclusive, Lugo se vio forzado a ajustar su agenda de campaña debido a un supuesto atentado que se le iba perpetrar. Representantes del presidenciable de la APC insisten que las amenazas son de toda credibilidad. Sus adversarios apuntan a que Lugo se victimiza para así lograr más adherentes. El presidenciable de la UNACE, por su parte, respalda estas serias acusaciones, señalando a la ANR como responsables de un posible atentado para luego culparlo a él del asesinato. La candidata oficialista rechazó estas acusaciones y señaló a Oviedo de "loco".

Existe una amplia percepción dentro la población y la clase política que la derrota del Partido Colorado está cercana. Por consiguiente, a diario han surgido especulaciones y rumores referentes a supuestos planes por el oficialismo de perpetrar un fraude el día de las elecciones. Sumado a esto IFES ha recibido denuncias formales, las cuales se ven magnificadas debido a la coyuntura actual. Estas denuncias son: el proceso de destitución de dos jueces electorales pertenecientes a la primera y segunda sala de Asunción, respectivamente. Los motivos por las destituciones no se han esclarecido. Adicionalmente, IFES tomó conocimiento de las quejas electorales que algunos partidos hicieron como el traslado de votantes, movimiento Frente Republicano, y cédulas clonadas. (Esto será discutido en la sección electoral.)

En cuanto al uso de recursos del estado, IFES ve con mucha preocupación la utilización de vehículos, edificios públicos, y sobretodo empleados del estado para apoyar las candidaturas oficialistas. La utilización de todos estos recursos no solo viola la ley electoral, pero atenta con el principio democrático de la competición equitativa. En varias ocasiones, observadores de IFES han observado el uso de vehículos estatales con mantas en pro de la candidata oficialista a la presidencia. En muchos de estos casos, los vehículos transportaban a empleados públicos a actos de campaña a favor

del Partido Colorado. En edificios públicos, delegados del IFES también han observado mantas proselitistas a favor de la candidata presidencial del Partido Colorado colocados en sus fachadas.

ACTUAL SITUACIÓN TÉCNICA ELECTORAL

IFES ha establecido un permanente contacto con el TSJE en el cual IFES ha podido constatar que las labores técnicas de una elección se están llevando en normalidad. Existen eso si algunas situaciones que nos preocupan, pero que mejorarlas a tiempo estas no deberían influir el día de las elecciones. IFES ha seguido los siguientes puntos desde muy cerca.

Boletines de Voto

La misión de IFES estuvo presente en todo el proceso de la impresión de los boletines de voto que se lleva a cabo en la imprenta AGR, la cual fue seleccionada de entre tres empresas licitantes para realizar dicho trabajo.

De acuerdo a lo que señaló por la compañía AGR, los boletines han sido impresos y entregados al TSJE.

Características Varias:

- a. Número de Boletines: 25.000.000;
- b. Costo Aproximado: 2.400 millones de guaraníes;
- c. Tipo de papel: 90 gramos Obra Primera (120 toneladas);
- d. Capacidad: Potencial de siete (7) máquinas de cuatro (4) colores para impresión;
- e. Tipo de Impresoras: *Heidelberg Speedmaster* (Alemania);
- f. Seguridad de los Boletines: No cuentan con código de barra. Firman los tres miembros de mesa en el reverso; y
- g. Tamaño de los boletines: Varía dependiendo el tipo de elección (cantidad de candidatos no es igual en todas las elecciones)

Capacitación

El TSJE nos explicó sobre el plan operativo de su división y expresó que viene trabajando desde mediados del año pasado en preparación para las internas de los diferentes partidos y movimientos (entre diciembre de 2007 y enero de 2008). El programa de capacitación apunta primordialmente a los funcionarios del TSJE, apoderados, ONGs (Decidamos) universidades y colegios. En esa época la capacitación estaba apuntada al proceso con urna electrónica que luego fue desechado su uso.

Desde febrero de 2008 comenzaron a concentrarse en la capacitación enfocados en las elecciones generales y de los 232 distritos existentes en el país. Se seleccionan dos personas por distrito para ser actualizadas en el proceso convencional (manual) de votación (diferente al de la urna electrónica) y se les trae a Asunción para ser capacitadas y darles el contenido del módulo de metodología de “cómo enseñar” (método de enseñanza, instrucción a miembros de mesa, etc.). Estas personas regresan a sus respectivos distritos y se convierten en multiplicadores ya que replican sus conocimientos a otras personas (“capacitación en cascada”). También nos contaron que trabajaron en las sedes de algunos partidos políticos y ellos también asistieron a la

sede del TSJE. El programa (módulos) tiene cuatro (4) horas de duración y apunta a funcionarios de oficinas distritales, Juzgados y Tribunales, y Juntas Cívicas.

Durante las últimas tres semanas, las personas encargadas de la capacitación del TSJE han realizado viajes a distintos puntos del país instruyendo a los casi 3.000 miembros de las Juntas Cívicas. Estos luego deben capacitar a los miembros de mesa que representan a los principales partidos políticos del país. Los partidos políticos deben acercarse a la oficina distrital para coordinar las capacitaciones de sus miembros de mesa. Los miembros de las Juntas Cívicas les entregan una hoja de control a los partidos políticos para que estos la llenen con los nombres de los participantes. Las listas luego se envían al TSJE como prueba y control para el pago al capacitador encargado de cada grupo (50.000 guaraníes por capacitación).

IFES sigue creyendo que la educación cívica en general es muy limitada. IFES converso al respecto con los encargados del tema en el TSJE, y nos comunicaron que han contratado a una compañía especializada para que haga ese tipo de publicidad. El argumento dado por el TSJE es que ellos aún no se concentran en ese tema ya que “no tendría mucho impacto hacerlo un mes o tres semanas antes de la elección”. IFES piensa lo contrario y continuara comunicando sobre este tema.

Explicaciones y Temas Varios:

- a. **Urnas electorales** - Existen tres (3) urnas de plástico para introducir los boletines: 1) Presidente y Vicepresidente; 2) Senadores y Parlamentarios del MERCOSUR; y 3) Diputados, Gobernador y Junta Departamental;
- b. **Medidas de Seguridad** – 1) Troquelado – Sólo se utilizará en las actas y no en los boletines; 2) Código de Barra en Actas – Este va en cada una de las actas y debe coincidir con el código de barra del maletín electoral en que provienen estas; 3) Planilla de Registro de Huellas Dactilares del Elector (“cartilla” tipo librito) – Cada maletín electoral lleva esta planilla y una almohadilla para que cada votante marque con su dedo índice su huella dactilar en el lugar asignado. El orden es el mismo al del padrón de la mesa. Este “cartilla” sólo será manejada por el Presidente de la mesa; y 4) Sellos de Seguridad – Existen dos sellos de seguridad (lacrados) que van con el maletín electoral, uno se utiliza cuando se completa el llenado de todo el material. Este se sella antes de salir de Asunción hacia los distintos departamentos del país. Una vez los maletines llegan a sus respectivos lugares de destino, los miembros de las Juntas Cívicas deben romper el sello o lacrado para constatar, en compañía de apoderados de partidos y movimientos políticos, si están todos los materiales en estos. Cada maletín tiene una lista de todos los materiales enumerados en la parte exterior de este para chequear y constatar uno por uno los materiales que se encuentren o no se encuentren en él. Una vez finalizado ese proceso de revisión, se vuelve a sellar con el lacrado adicional que va incluido dentro del maletín electoral hasta que los miembros de mesa lo abran nuevamente el día 20 de abril;
- c. **Cierre de Votación** – Los miembros de mesa, veedores y apoderados votan al final de la jornada cuando se cierra la mesa al público. Todos ellos votan en “casillas especiales” habilitadas para tal efecto. Los miembros de mesa y

veedores votan en la mesa donde ejercieron sus funciones durante el día de la elección. Los apoderados son los únicos que votan en la última mesa del local;

- d. **Causa de Impugnación de la mesa** – Que un miembro de la mesa se retire antes de finalizada la elección y no firme el acta de cierre. Se llama al apoderado que representa al que se fue y se pide que asuma su suplente; en ausencia del suplente, será sorteado entre los otros suplentes presentes; y en último caso y en ausencia de los otros suplentes, se designa a un elector del padrón correspondiente que se encuentre presente. De esto se debe dejar constancia en el Acta de Sustitución de Miembros de Mesa (apartado B) (Art. 197 y 216 del CE);
- e. **Coordinador TREP** – Esta persona tendrá la responsabilidad de recoger hasta 10 certificados del resultado TREP en un local electoral y debe ser firmado por los tres miembros de la mesa. Este documento debe ser tratado con **PRIORIDAD** al concluir el escrutinio de Presidente y Vicepresidente. El certificado no se introduce en ningún sobre y no debe doblarse ya que en algunos casos debe ser enviado vía fax; y
- f. **Sobres con expedientes electorales** – Existen tres (3) sobres que tienen los siguientes destinos: 1) Para el TSJE; 2) Para el TE de la Circunscripción; y 3) Para la Dirección General del Registro Electoral.

Se pudo constatar que el manual para miembros de mesa ya estaba impreso y puede ser utilizado en las diferentes capacitaciones que se imparten o impartirán en lo que queda de esta semana y antes de la elección.

Logística Electoral

El día 27 de marzo de 2008 se realizó una reunión en el TSJE entre personal de dicha entidad y apoderados técnicos de los distintos partidos políticos y movimientos que participan en el proceso electoral paraguayo. La reunión estuvo presidida por el Magistrado Vicepresidente, Dr. Juan Manuel Morales y ahí se le hizo entregó a cada representante de partido político y movimiento un documento llamado “Proceso de Preparación, Distribución y Recolección de Materiales, Útiles y Documentos Electorales”. El Director de Logística, Lic. Luís Alberto Salas, explicó brevemente de qué se trataba el documento y le pidió a los apoderados técnicos que tenían hasta el 31 de marzo para hacerle sugerencias al documento.

A cada apoderado técnico se le entregó copia de un CD con el padrón electoral definitivo (2.861.940); se les informó que se prorrogaba el plazo de las entregas de las listas de apoderados y veedores de los partidos y movimientos políticos hasta el 7 de abril; se les dijo a los apoderados que tenían todas las facilidades para visitar la imprenta donde se estaban imprimiendo los boletines (se fijó la fecha del 1 de abril para hacer esta visita con todos ellos); se mencionó que se haría una revisión aleatoria de los maletines electorales antes de que salgan a sus destinos finales para que se pueda constatar si están todos los materiales electorales dentro de estos. En conversación con el Dr. Rafael Dendia días después, este mencionó que la revisión sería de un 1% de los maletines del país.

Se nos ha informado que una vez se terminen de imprimir todos los boletines, se comenzará con el proceso del llenado de los maletines electorales para que luego se revisen (1 por ciento) y después se envíen y distribuyan por todo el país.

El TSJE nos hizo entrega de documentación donde se muestra la planilla de Distribución de Transporte a ser utilizado en las elecciones generales de 2008 (lugares y tipos de transporte a utilizar). También se nos entregó el Calendario de Verificación de Maletines Electorales que se realizará entre el 6-9 de abril y el Calendario de Salida de los Maletines Electorales que se realizará desde el 10 al 19 de abril.

Plan de la Fiscalía General del Estado

Basados en el marco del Plan Electoral 2008 del Ministerio Público, se han seleccionado 100 agentes fiscales (16 fiscales electorales y 84 fiscales penales) y que fueron asignados a dicho Plan. Los fiscales penales no fueron seleccionados, sino que les corresponde estar ahí debido a que su turno anual cae justo durante el mes de abril de 2008. Todas las sedes fiscales del país han sido habilitadas para realizar denuncias e investigar faltas y delitos electorales que puedan ocurrir en los días previos, durante y después de las elecciones.

La Fiscalía General del Paraguay y Transparencia Paraguay han desarrollado una alianza estratégica para capacitar a los 100 fiscales en lo que será la recepción de las denuncias y que se deben canalizar a través de los apoderados de los distintos partidos políticos y movimientos.

Este programa fue estructurado en dos fases: 1) Elecciones Primarias – Entre octubre y noviembre de 2007 se conversó sobre contar con 150 fiscales penales y electorales (60 para el día electoral) para que la ciudadanía se “sienta acompañada”; 2) Elecciones Generales – Se organiza un grupo de 100 fiscales penales y electorales (+ personal de apoyo) para que estén disponibles el día de la elección. Estos fiscales estarán atentos para responder a los posibles delitos electorales como coerción o soborno al elector, hechos de violencia electoral, perturbación del orden, propaganda electoral en lugares prohibidos, expedición de bebidas alcohólicas, difusión de encuestas (15 días antes de la elección) o sondeos de boca de urnas (1 hora después del cierre de las mesas de votación) a destiempo, etc.

Quejas electorales

- a. Traslado de Votantes – El Fiscal Carmelo Caballero, Fiscal Electoral de la Capital, nos confirmó que el caso de traslado de votantes al Departamento de Boquerón desde otros puntos del país (denuncia hecha directamente a IFES por el Sr. Orlando Penner) fue aprobada en dos instancias y en una tercera (ilegal) fue denegada por la Corte Suprema de Justicia. El día 31 de marzo, el Diputado Sebastián Acha y el Sr. Cabezudo interpusieron una segunda denuncia sobre el tema y en el momento de nuestra visita aún no revisaban el caso;
- b. Movimiento Frente Republicano (MFR) – Según el Fiscal Caballero, el MFR presentó dos listas de adherentes (bandos opuestos) y ambas partes presentan documentos diferentes en un espacio de tiempo muy reducido. La Fiscalía les pide que presenten una sola lista, pero el plazo expiró antes de que eso sucediera y eliminaron a ambas listas. Otros movimientos no tuvieron problemas y Caballero rechazó el que no hayan recibido audiencia o no se hubiese tratado

el caso específico. Finalmente quedaron fuera del proceso (“más de hecho que de derecho”); y

Caso de Cédulas Clonadas – Aún no se decepcionaba la documentación formal de este caso que fue denunciado públicamente a través de los medios de comunicación por el movimiento político Tekojoja.

Padrón Electoral.

En aras de garantizar la transparencia del TSJE y facilitar la labor de seguimiento y verificación de los partidos políticos se ha dispuesto por parte del TSJE un operativo de verificación muestral del contenido de los maletines electorales y de paso de comprobación del contenido del padrón impreso con respecto al padrón digital entregado a los partidos políticos hace una semana. De esta forma se atiende además un pedido de los partidos políticos para verificar la calidad del padrón impreso.

Expediente electoral.

El TSJE ha dispuesto todo lo pertinente para el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas mediante resolución 22 de 2008. El expediente electoral está siendo troquelado con un código de control que permite verificar la autenticidad de los documentos que contiene (padrón electoral, actas de escrutinio, certificados de resultados, etc.). Así mismo se ha incluido dentro del maletín electoral la almohadilla, la tinta y la planilla para el registro dactilar de los votantes y el procedimiento ya fue incluido dentro del manual de capacitación.

Comisión Coordinadora de Elecciones (CCE).

Se reanudaron las reuniones de la CCE con la participación de los apoderados técnicos de los partidos políticos, que habían sido suspendidas hace más de un mes. Esta comisión habilita el escenario para que los representantes técnicos de los partidos conozcan de las actividades de planificación técnica y puedan plantear sus inquietudes y formular sugerencias en torno al diseño de los procesos y a la adopción de los mecanismos de control inherentes a ellos.

Trasmisión de Resultados Electorales Provisorios (TREP).

Con respecto a esta actividad, se ha retomado el dialogo con los apoderados técnicos de los partidos lo cual augura una participación más activa de ellos en las actividades de seguimiento y de verificación de la calidad de los resultados que se obtendrán por medio de este procedimiento.

Digitalización de las Actas de Escrutinio.

Una de las recomendaciones formuladas en el primer informe como medida de seguridad para legitimar y salvaguardar el resultado de la elección obtenido mediante el TREP, cual es la digitalización y publicación en Internet de las actas de escrutinio, ha sido acogida integralmente por el TSJE y ya se esta disponiendo todo lo necesario para su implementación y ejecución.

Observación Local

Durante este periodo la misión de IFES ha estado abocada a fundamentalmente a facilitar el dialogo que existe entre las ONG's que quieren participar el 20 de abril de una forma u otra. Al respecto, IFES ha podido constatar de que además de las ONG's que constituyen SAKA, Transparencia Paraguay y la Red de Mujeres Políticas estarán

observando las elecciones del 20 de abril. Transparencia tendrá un centro de denuncias y la red tendrá a unos 100 voluntarios en el gran Asunción haciendo una observación. Todas las organizaciones están abocadas a preparar técnicamente a sus voluntarios.

IFES ha estado en conversaciones con las ONGs sobre la necesidad tener la acreditación lo antes posible. Al respecto, el jueves 3 de abril SAKA firmo un acuerdo con el TSJE. En este acuerdo SAKA recibirá las acreditaciones de todos sus voluntarios. Con respecto a los demás ONGs aun no se define su participación.

Finalmente, es de reconocer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil del Paraguay al emitir un comunicado titulado "Comunicado de organizaciones de la sociedad civil ante las elecciones generales 2008". En este comunicado, las organizaciones de la sociedad civil insta a la ciudadanía paraguaya a: 1) Conocer las propuestas de los candidatos; 2) Verificar su lugar de votación; 3) Votar correctamente; 4) mantener la calma el día de las elecciones; 5) denunciar delitos electorales; y, exigir a las instituciones pertinentes que cumplan su labor.

En el informe presentado el 26 de marzo, el IFES destaca una serie de recomendaciones propuestas a las autoridades electorales, a los partidos políticos, y a la sociedad civil. En este segundo informe, IFES da seguimiento a esta primera serie de recomendaciones y adiciona otras que puedan ayudar a elevar el nivel de confianza en el proceso. IFES quiere reiterar que las mismas se hacen en el espíritu de la colaboración fraterna y en ninguna manera están dirigidas a descalificar a uno u otro actor electoral.

En su primer informe, IFES ofreció las siguientes recomendaciones a los partidos políticos. Enseguida, IFES destaca las mismas y actualiza su percepción en cuanto al seguimiento que se ha hecho por los actores participantes.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS

A Los Partidos Políticos

1. Implementar un rol más activo en sus relaciones con las autoridades electorales. Si los partidos políticos toman la iniciativa se podrán aclarar y disminuir las inquietudes que han surgido y que podrán presentarse. Una comunicación directa y abierta es importantísima, aun si son los partidos los que la tengan que iniciar.

La información que maneja IFES es que efectivamente ha habido un acercamiento. Sin embargo, IFES aun detecta algunas incongruencias en las comunicaciones. Si bien el TSJE ha condicionado el acceso en algunos procesos, si se ha demostrado anuente a la participación de los apoderados partidarios. IFES sugiere que los partidos mantengan firme sus demandas a una participación y fiscalización abierta y activa.

2. Asignar un enlace técnico, legal y de educación para que trabaje con el TSJE de modo de salvaguardar estos componentes del proceso.

La mayoría de los partidos y movimientos políticos efectivamente cuentan con la capacidad para lograr esta meta. De hecho, IFES ha sido informado que estos cuentan con los enlaces correspondientes para poder acompañar el proceso.

3. Presentar cuanto antes las listas de las personas que servirán de miembros de mesa en representación de sus respectivas organizaciones. Si bien es cierto que las elecciones no serán mecánicamente complicadas, es importante borrar cualquier duda sobre las suspicacias que puedan aflorar. Al descartar el uso de las urnas electrónicas, las elecciones se darán nuevamente con boletines físicos. Es responsabilidad de los partidos políticos el capacitar a sus miembros y afiliados para que sepan cómo y donde votar.

IFES reconoce que el plazo para la nominación de miembros de mesa del Partido Colorado, el PLRA, el UNACE, y el PQ venció el 28 de marzo. Por ende, queda por suponer que este requerimiento ha sido cumplido.

4. No incitar a sus seguidores la noche del 20 de abril celebrar alguna supuesta victoria sin antes confirmar y validar las tendencias que se puedan dar. En este mismo sentido

se recomienda a los partidos políticos asignar enlaces en todos niveles de la transmisión de resultados para observar, verificar y confirmar las tendencias que se vayan desarrollando.

IFES reitera enérgicamente esta recomendación. El crear falsas expectativas puede ser sumamente irresponsable y peligroso, por lo que IFES mantiene firme esta recomendación. En cuanto a la designación de enlaces técnicos que den seguimiento a este punto, IFES cree oportuno que todos los partidos participantes cuenten con representantes en esta fase importante del proceso.

5. Colaborar cuanto antes con el TSJE facilitando multiplicadores e instalaciones para la labor de capacitación de los integrantes de mesa.

Actualmente se está llevando a cabo una fase inicial de las capacitaciones. A medida que la metodología cascada llegue al nivel de miembros de mesa, IFES mantiene intacta esta recomendación.

6. Buscar el acercamiento técnico con el TSJE a través de sus veedores técnicos para involucrarse de manera crítica en las actividades del TREP, estableciendo presencia en cada una de las instancias del proceso.

IFES mantiene intacta esta recomendación en este segundo informe.

7. Manejar con cordura y objetividad cualquier información que se obtenga a través de los procesos de cómputo rápido y/o cómputo paralelo que unilateralmente implementen.

IFES reitera categóricamente este punto e insiste que todo resultado extraoficial sea retenido con el afán de aguardar el orden público.

8. Conducir la campaña electoral a la altura que la ciudadanía paraguaya se merece. Al respecto, se insta a los partidos políticos a incrementar sus esfuerzos para que la campaña se realice con altura y de la manera más ética posible. También se sugiere que los votantes puedan conocer los programas de gobierno ofrecidos por todos los partidos y alianzas participantes.

Como IFES recalca en este documento, la calidad del debate político hasta el momento ha sido muy pobre. IFES insta a los partidos políticos a elevar la calidad de la campaña con ende a informar a la población sobre las ofertas políticas que se están presentando e impulsando.

De Carácter Técnico-Electoral

Seguimiento a recomendaciones formuladas al Tribunal Superior de la Justicia Electoral (TSJE)

1. A los Magistrados del TSJE, buscar fórmulas adecuadas para garantizar un armonioso desempeño de sus labores a fin de conducir el proceso electoral en forma independiente, equilibrada e imparcial.

La situación ha mejorado. En las últimas semanas han casi desaparecido los cruces de

acusaciones entre los Magistrados en los medios de comunicación, sin embargo aun no se muestra públicamente una imagen integrada de los miembros del TSJE.

2. Desarrollar una campaña masiva de educación cívica que invite a la participación del electorado en los próximos comicios y que tenga también como objetivo la recuperación de la credibilidad de la institución, garantizando el respeto de la decisión popular. También es importante realizar una campaña masiva de información sobre la ubicación de los lugares de votación. Destacar en los medios de comunicación todas las medidas que se toman para tal efecto, como por ejemplo la pagina Web del TSJE y el número 800.

IFES considera que la campaña de divulgación electoral (invitación al electorado a votar, y de cómo y dónde votar) ha sido muy débil. En conversación con la Directora de Capacitación del TSJE, Dra. María Inés Antúnez, sobre el proceso de divulgación electoral al elector (afiches, jingles y spots de radio y TV, etc.) nos dijo que en procesos anteriores se ha contratado a una compañía especializada para que haga la campaña de publicidad. Dice que ellos aún no se concentran en ese tema ya que “no tendría mucho impacto hacerlo un mes o tres semanas antes de la elección”.

3. Continuar la capacitación para los miembros de mesas receptoras de votos a través del sistema de cascada, dándole instrucción directa a las personas que propongan los partidos, movimientos políticos y alianzas a efecto de que éstos capacitadores de los partidos le den las instrucciones adecuadas a los apoderados, veedores y miembros de mesa. Esta capacitación es muy importante, sobre todo, por el hecho de que la votación se realizará con boletines, a diferencia de las últimas elecciones realizadas en las que se utilizó el voto electrónico, por lo que, aunque muchos miembros de mesas electorales puedan tener ya alguna experiencia, la misma data de hace varios años y por lo tanto es necesario que se imparta con técnicas pedagógicas adecuadas.

Se nos ha explicado que se viene trabajando en el tema de la capacitación a multiplicadores desde mediados del año pasado en preparación para las internas de los diferentes partidos y movimientos (entre diciembre de 2007 y enero de 2008). El programa de capacitación apuntó primordialmente a los funcionarios del TSJE, apoderados, ONGs (Decidamos) universidades y colegios. En esa época la capacitación estaba dirigida al proceso de la urna electrónica que luego fue desechado su uso.

Desde febrero de 2008 comenzaron a concentrarse en la capacitación enfocados en las elecciones generales y de los 232 distritos existentes en el país. Se seleccionaron dos personas por distrito para ser actualizadas en el proceso convencional (manual) de votación (diferente al de la urna electrónica) y se les trajo a Asunción para ser capacitadas y darles el contenido del módulo de metodología de “cómo enseñar” (método de enseñanza, instrucción a miembros de mesa, etc.). Estas personas regresaron a sus respectivos distritos y se convirtieron en multiplicadores ya que replican sus conocimientos a otras personas (“capacitación en cascada”). También nos contaron que trabajaron en las sedes de algunos partidos políticos y ellos también asistieron a la sede del TSJE. El programa (módulos) tiene cuatro (4) horas de duración y apunta a funcionarios de oficinas distritales, Juzgados y Tribunales, y Juntas Cívicas.

Durante las últimas semanas, las personas encargadas de la capacitación del TSJE realizaron viajes a distintos puntos del país instruyendo a los casi 3.000 miembros de las Juntas Cívicas. Estos ahora se encuentran en proceso de capacitación a los miembros de mesa que representan a los principales partidos políticos del país. Los partidos políticos deben acercarse a la oficina distrital para coordinar las capacitaciones de sus miembros de mesa con los capacitadores de las Juntas Cívicas. Este proceso está en pleno desarrollo.

4. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del TSJE, a efecto de que a la brevedad posible se sitúen los fondos que corresponden a los partidos políticos en concepto de aporte estatal y que debe ser pagado dentro de los 60 primeros días del año.

Proceso cumplido.

5. Que el TSJE ejerza su autoridad a efecto de que no se viole la disposición contenida en el inciso a) del artículo 282 del Código Electoral que establece la prohibición “a los partidos, movimientos políticos y alianzas de recibir aportes de cualquier oficina de la administración pública, de entes descentralizados autónomos o autárquicos, de economía mixta, entidades binacionales así como de empresas que presten servicios o suministros a cualquier entidad pública”.

No hemos recibido información del TSJE sobre este tema en específico, pero se recomienda que a futuro hayan organizaciones no gubernamentales que den “seguimiento independiente” a esta situación que muchas veces es irregular y que no cuenta con las sanciones adecuadas.

6. Dar todas las facilidades necesarias a las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral para fiscalizar la impresión de los padrones de mesa.

En reunión sostenida el 27 de marzo de 2008, entre el TSJE y los apoderados técnicos de los partidos (Comisión Coordinadora de Elecciones CCE), se invitó a estos últimos a visitar el área de informática a fin de verificar la labor de impresión del Padrón Electoral que se estaba adelantando.

El día 31 de marzo de 2008, en una nueva reunión de la Comisión Coordinadora de Elecciones, fue entregada por parte de los apoderados técnicos de los partidos una solicitud escrita demandando una serie de requerimientos técnicos, dentro de los cuales se destaca la verificación del padrón impreso en un número determinado de mesas para comprobar si efectivamente corresponde con el padrón entregado en medio digital el día 27 de marzo. Esta verificación la realizarían los apoderados técnicos de los partidos seleccionando la muestra de forma aleatoria.

El TSJE tenía una propuesta similar y finalmente el día 1 de abril se definió la revisión de una mesa por cada local de votación para un total de 979 mesas que representan cerca del 7% del total de mesas de todo el país.

7. Emitir a la brevedad posible los reglamentos que regulen la observación nacional como la internacional e iniciar el período de acreditación correspondiente.

Proceso cumplido.

8. Implementar un programa de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), a nivel nacional, para la elección presidencial, con sistemas modernos de comunicación. Este debe tener una amplia apertura para la fiscalización por parte de los partidos, movimientos políticos y alianzas participantes en los comicios, a efecto de que tal transmisión pueda gozar de la confianza y credibilidad de todas las organizaciones políticas y de la ciudadanía en general.

Por el escaso tiempo que falta para la elección no se van a cambiar los medios para el traslado y transmisión de la información hasta el centro de captura del TREP, como tampoco los procedimientos, no obstante el TSJE viene trabajando en la optimización del plan de recolección de distribución de los recursos técnicos, para mejorar los tiempos de transferencia y contar en el menor tiempo posible con resultados confiables y seguros.

Por otra parte el TSJE ya ha reanudado las reuniones de la Comisión Coordinadora de Elecciones (CCE) que estaban suspendidas desde hace poco más de un mes, dentro de la cual tienen asiento los apoderados técnicos de los partidos, lo que si bien no representa aun la participación de estos apoderados en el seguimiento a la parte preparativa y a la ejecución del TREP, si facilita el escenario para formular tales peticiones.

9. Crear una estrategia para incorporar a los partidos políticos, a través de sus veedores técnicos, dentro del proceso de preparación, ejecución y auditoría del TREP en cada una de sus etapas y escenarios. Esto podría influir positivamente en la legitimación del proceso y serviría para disuadir a los movimientos políticos adelantarse a este procedimiento por su propia cuenta.

El día 27 de marzo de 2008 se reanudaron las reuniones de la CCE con la participación de los apoderados técnicos de los partidos políticos, que habían sido suspendidas hace más de un mes. Esta Comisión habilita el escenario para que los representantes técnicos de los partidos conozcan las actividades de planificación técnica y estos puedan plantear sus inquietudes y formular sugerencias en torno al diseño de los procesos y a la adopción de los mecanismos de control inherentes a ellos.

Falta que el TSJE reglamente lo pertinente al seguimiento del TREP por parte de los apoderados técnicos de los partidos y se defina el cronograma correspondiente.

Existe por parte del TSJE además el interés por instalar cámaras de circuito cerrado de televisión en las áreas de procesamiento de los certificados del TREP, para facilitar el seguimiento del proceso por los apoderados técnicos de los partidos sin interferir en las labores propias de los digitadores y demás personal técnico que participa en el operativo. Esta iniciativa es consecuente con el pedido de los partidos para que se les facilite el seguimiento del TREP.

10. Contar con un servicio de auditoría externa de carácter internacional o nacional proveniente de una firma especializada en la auditoría de procesos informáticos.

Sobre este particular no ha habido ningún pronunciamiento formal.

11. Revisar concertadamente con los representantes de los candidatos y partidos las políticas en cuanto a la divulgación de los resultados del TREP para dar inicio a su publicación mucho antes de los porcentajes acostumbrados en elecciones anteriores. Esta decisión podría ayudar a disipar la incertidumbre en los medios de comunicación, candidatos y ciudadanía en general acerca del desenvolvimiento de los comicios y brindaría transparencia y reduciría el efecto que pueda tener la divulgación de resultados obtenidos y procesados por medios diferentes del TSJE.

Aun no ha habido definición por parte del TSJE respecto de las políticas institucionales para la divulgación de los resultados del TREP. En este sentido y toda vez que la situación de desconfianza entre los partidos de oposición se mantiene, IFES se reafirma en la recomendación y espera que el TSJE revise objetivamente los planteamientos formulados para iniciar la divulgación de los resultados desde el inicio del proceso de transmisión de los certificados de resultados del TREP y que se mantenga hasta la llegada del último certificado.

12. Revisar el porcentaje máximo al cual puede llegar la divulgación de información durante la noche para reducir las expectativas y el margen de acción que puedan tener los candidatos perdedores, para adular los resultados obtenidos en las urnas. Esta estrategia además reduciría la desconfianza que existe respecto a la recolección e incorporación selectiva de los resultados electorales para mantener una tendencia favorable a los intereses de ciertos candidatos.

Tampoco en este orden se ha tomado ninguna decisión, al igual que en el punto anterior, e IFES reitera la recomendación para revisar el tope máximo hasta el cual el TSJE totalizaría y divulgaría los resultados del TREP.

13. Digitalizar y publicar las actas de escrutinio durante el transcurso de la noche correspondiente al día de la elección. Este es uno de los mecanismos más utilizados en varios países latinoamericanos, que sirve para salvaguardar la integridad de los resultados obtenidos en los escrutinios de mesa, frente a posibles irregularidades que puedan ocurrir antes y durante la etapa de juzgamiento de las actas que se adelanta por parte de los jueces y tribunales respectivos.

Una de las recomendaciones formuladas en el primer informe como medida de seguridad para legitimar y salvaguardar el resultado de la elección obtenido mediante el TREP, cual es la digitalización y publicación en Internet de las actas de escrutinio, ha sido acogida integralmente por el TSJE y ya se está disponiendo todo lo necesario para su implementación y ejecución.

14. Realizar simulacros y ensayos internos para aumentar la confianza que se requiere para asumir el reto de procesar 14.305 mesas de votación a través del TREP. En otras circunstancias, como hubiera sido utilizando las urnas electrónicas, la situación no representaría el riesgo y desafío que implica la recolección, transferencia física y mediante fax, y captura y verificación manual de los resultados de 14.305 actas de votación. De esa forma, la única manera de verificar y ajustar la capacidad operativa y el grado de preparación del personal involucrado en el proceso y de establecer un horario probable para el desenvolvimiento del TREP, es mediante el desarrollo de diversas pruebas que involucren hasta el 100% de la carga esperada de procesamiento,

especialmente porque nunca antes el TREP ha recibido un volumen de actas como el que se precisa procesar en las próximas elecciones generales.

La recomendación formulada por IFES en el primer informe, con respecto a la realización permanente de pruebas y simulacros ha sido incorporada por el Departamento de Informática del TSJE en el cronograma de preparación del TREP y durante la semana del 31 de marzo al 5 de abril del 2008, antes de los simulacros oficiales, se desarrollarán varias pruebas internas para probar los procedimientos y los programas, y capacitar y entrenar al personal comprometido en el proceso.

A los Observadores Nacionales

1. Movilizarse lo antes posible en búsqueda de observadores independientes. Así mismo, los observadores deben ser capacitados con mucha anticipación.

La capacitación de los observadores nacionales ha comenzado.

2. Coordinar esfuerzos no solamente en la distribución de sus observadores si no que también en la información que harán hacer llegar a la ciudadanía antes, durante y después de las elecciones. Se recomienda a todas las ONGs nacionales que comuniquen sus observaciones y hallazgos de forma coordinada al TSJE, partidos políticos y a la ciudadanía en general.

Hemos observado que las ONGs nacionales están coordinando sobre este punto.

3. Dentro de lo posible, hacer un escrutinio de temas que tradicionalmente han sido un problema y que no ocurren el día de las elecciones como por ejemplo, abusos en el financiamiento de las campanas o en irregularidades en la selección de los miembros de mesa. Los observadores nacionales también deberían enfocar sus esfuerzos en las quejas el día de las elecciones.

Esta recomendación aun no se ha implementado

4. Realizar monitoreo de los medios de comunicación, dado a que éstos en su mayoría representan intereses políticos determinados y se espera una cobertura desproporcionada hacia uno u otro sector político que estará participando en el proceso electoral del 20 de abril.

Esta recomendación aun no se ha implementado

5. Comunicar al TSJE la intención de observar las elecciones generales y hacer llegar la nómina de sus observadores lo antes posible, esto con el fin de dar tiempo suficiente para el procesamiento de sus credenciales.

EL TSJE esta al tanto de la observación nacional y ha firmado un acuerdo de cooperación con SAKA quien desplegara observadores en todo el territorio nacional.

6. Establecer una estrategia comunicacional en la cual expliquen a la ciudadanía el propósito de su trabajo de observadores nacionales.

Las ONGs locales han comenzado esta actividad.

NUEVAS RECOMENDACIONES

Recomendaciones a los Partidos Políticos

- 1) Cesar los insultos y ataques personales en contra de candidatos opositores. El escenario político ya está suficientemente politizado y estos ataques sirven no más que para agitar el ambiente y caldear ánimos. Con las competencias evidentemente reñidas, todo esfuerzo se debe hacer para garantizar la paz y el orden durante el transcurso de la fiesta cívica del 20 de abril.
- 2) Promover la participación masiva de los votantes. El voto representa la máxima expresión de la democracia; los partidos deben jugar un rol impulsador en este sentido. Adicionalmente deben también informar a sus adherentes el proceso del voto: por quien se vota, como se vota, por que se vota.
- 3) Doblar sus esfuerzos por reclutar la participación ciudadana para la jornada del día 20 de abril, más allá del voto. Los partidos y movimientos políticos deben participar en todas las instancias que tienen disponibles, con sus apoderados, sus veedores, y sus miembros de mesa.
- 4) Hacer mayor énfasis en el control de las demás elecciones que se celebran el día 20 de abril. Todas las actividades de control electoral que se están estableciendo así como los TREP y conteos rápidos que ejecutaran los partidos y las organizaciones cívicas durante la noche de los comicios, se focalizan exclusivamente en la elección para Presidente y Vicepresidente de la República. Hay que tener presente que tampoco el TSJE tiene planeado adelantar el computo provisorio de los resultados de las demás elecciones.

Recomendaciones a los Medios de Comunicación

- 1) Guardar prudencia en la propagación de información no confirmada referente a la campana electoral.
- 2) Jugar un rol más propositivo en cuanto a la información que se provee a la opinión pública en aras a promover la participación y el voto consciente e informado.
- 3) Con el fin de no crear expectativas, no divulgar ni diseminar resultados extraoficiales llevados a cabo a través de boca de urna u otras medios.
- 4) Apoyar el proceso electoral en cuanto a la provisión de información práctica a la población.
- 5) Brindar una cobertura equitativa. Hay que recordar, por ejemplo, que son siete los candidatos presidenciales.

A la ciudadanía.

Al electorado en general se recomienda hacer caso omiso de las acusaciones de fraude que circulan por el medio, y asistir a votar masivamente y de forma tempranera. Los rumores de fraude solo buscan desanimar a la población haciéndoles creer que el resultado ya está definido y que su voto en nada va a cambiar ese designio.

Al Tribunal Superior de Justicia Electoral.

- 1) A fin de mantener un equilibrio con respecto a la representatividad de las mesas que van ingresando al TREP durante las dos primeras horas, en la medida que lo permitan las condiciones técnicas, se sugiere instalar las maquinas de fax en los propios locales de votación o acercar estos recursos lo máximo posible al cada centro de votación, con lo cual se podrá apurar en envío de las actas de escrutinio procedentes de regiones apartadas, equiparando el volumen de mesas que arribaran durante este mismo tiempo, procedentes de la capital y del departamento central.
- 2) Se insiste en la divulgación abierta de la información desde el comienzo del TREP, sin esperar a alcanzar la cota del 80%, y en dar continuidad al proceso de difusión hasta la última acta que se reciba durante la noche, más allá del techo acostumbrado del 92%. Se sugiere utilizar la red pública de Internet para dar a conocer los resultados.
- 3) Los boletines de resultados que se emitan durante la noche deben ser acompañados por un reporte desagregado a nivel departamental, en donde se visualice tanto los resultados obtenidos en cada circunscripción como el número y porcentaje de mesas que han sido procesadas en ellas, con lo cual quedara claro el porcentaje de aporte de cada circunscripción departamental en el consolidado que se está emitiendo.
- 4) Para el seguimiento del TREP por parte de los apoderados técnicos de los partidos y en aras de no entorpecer la labor de los digitadores y demás personal operativo del proceso, se recomienda racionalizar el ingreso de los representantes técnicos en grupos de no más de dos personas para acceder al centro de captura y verificación de manera rotativa. También se acompaña al TSJE en la idea de instalar un circuito cerrado de televisión que visualice el interior de los recintos en donde se adelantaran las labores del TREP.
- 5) Las actas de escrutinio deben ser publicadas en Internet a medida que se digitalicen facilitando la manera de ser consultadas y reproducidas por diferentes conceptos. Igualmente se debe disponer lo pertinente para la generación y entrega en el TSJE de las imágenes de las actas en medio magnético (CD, memoria USB, etc.).
- 6) Para hacer más seguro y expedito el proceso de juzgamiento se sugiere facilitar la disponibilidad de las imágenes digitalizadas de las actas de escrutinio y los datos incorporados mediante el TREP, para que sean utilizados por los Juzgados y Tribunales en los sistemas de información diseñados para esta etapa.

- 7) También se recomienda para la fase de juzgamiento, publicar diariamente en Internet, los resultados que van siendo aprobados por los jueces, de manera que los partidos y candidatos puedan verificar su contenido y actualizar sus sistemas de totalización.
- 8) Con el propósito de despejar toda sombra de duda que pueda persistir en torno a la transparencia e imparcialidad del proceso electoral, se sugiere al TSJE hacer amplia difusión de todos estos procedimientos (digitalización de actas, verificación muestral del padrón, etc.) y demás medidas de control adoptadas por el organismo electoral, con las cuales se están otorgando garantías a los partidos y respondiendo a sus demandas.

Al Ministerio Público.

- 1) Elaborar un mapa de riesgo que permita identificar las localidades que representan mayor peligro en cuanto a irregularidades históricamente registradas, a fin de desplazar de forma eficaz a los fiscales y demás funcionarios disponibles para la detección, control y castigo de los delitos electorales antes y durante y después de los comicios.
- 2) Así mismo se recomienda disponer de una línea gratuita de atención 24 horas a donde cualquier ciudadano pueda reportar o denunciar las irregularidades que observe en relación con el proceso electoral y que puedan constituirse como delito electoral.
- 3) Debe hacerse amplia difusión acerca del operativo dispuesto por el Ministerio Público y de las líneas disponibles para presentar las denuncias.